



ORGANIZACIONES DEMANDAN EFECTIVIDAD DEL ESTADO PARA ERRADICAR LA TRATA, VIOLENCIA SEXUAL Y SIMBOLICA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES.

Diferentes redes y colectivos de organizaciones sociales demandaron este 8 de septiembre, mayor efectividad del Estado para hacer valer el derecho de las mujeres a recibir protección para vivir libres de violencia y profundizar en las investigaciones judiciales que permitan disminuir la impunidad en hechos de feminicidios, trata y violencia sexual.

Las peticiones fueron presentadas por representantes de la Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres (REDFEM), la Mesa Sectorial de Salud Sexual y Reproductiva del Foro Nacional de Salud, la Alianza por los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en El Salvador, Red Juventudes en Derechos Sexuales y Reproductivo COINCIDIR, y la Alianza por la Salud Sexual y Reproductiva en El Salvador, ante los múltiples y perturbadores hechos de violencia contra mujeres y niñas.

Estimaciones sobre el delito de trata con fines de explotación sexual indican que “por cada víctima, existe en promedio, 30 sin identificar”². En contraste, en 2013 solo 10 personas han sido procesadas en el país por este delito. En ese mismo año, la Fiscalía General de la República (FGR) reportó 78 casos de trata de personas, de éstos el 80.77% fueron contra mujeres y de esta cifra, el 79% afectó a adolescentes y niñas menores de 17 años.

Hechos de violencia contra las mujeres en el periodo enero a julio de 2014 ¹	
173 feminicidios	22 corresponden a menores de 17 años. Alrededor de 10 de estas mujeres fueron asesinadas por sus parejas y ex parejas.
1,329 violencia sexual	231 denuncias por violación de mujeres mayores de 18 años
	576 en niñas y adolescentes
	313 denuncias por estupro
	209 agresiones sexuales contra niñas y adolescentes

Las organizaciones convocantes reiteraron que la violencia contra mujeres y niñas tiene a su base la desigualdad y la cultura patriarcal que reduce a niñas y mujeres a objetos, utilizándolas como símbolos y mercancías en medios de comunicación que expone sus cuerpos como medio de placer, con limitadas expectativas de logros personales, estereotipos que legitiman la violencia contra ellas, en todas sus formas de expresión y que se agrava con la tolerancia por parte de instituciones públicas que minimizan los hechos y favorecen la impunidad.

Recientemente, la FGR ha iniciado el proceso de judicialización contra los integrantes de una **estructura de trata con fines de explotación sexual**, sin embargo la recurrente práctica en este tipo de casos es procesar a grupos reducidos, sin evidenciar totalmente a la estructura delictiva y la multiplicidad de participantes en ellas, desde el reclutamiento, traslado y explotación.

Intencionalmente, suele omitirse la identidad de quienes posibilitan la sostenibilidad de estas redes; agresores que pagan por la victimización sexual de mujeres, niñas y adolescentes, así como otros datos relativos a transportistas, establecimientos y centros comerciales que tienen conocimiento de los hechos y actúan permisivamente ante ellos, siendo cómplices de este brutal crimen; situación que ocurre por tratarse de personas influyentes en espacios político partidarios, empresarios o figuras públicas, que gozan del beneficio de que el sistema de justicia ignore su participación en actos delictivos cometidos, mientras que se expone a las víctimas a su cadena de venganza.

¹En: <http://www.observatoriodeseguridadciudadanadelasmujeres.org/> y <http://observatoriodeviolencia.ormusa.org/>

² Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con Rostro Humano: Diagnóstico y propuesta para América Latina. Panamá, 2013. Pág. 78.

Asimismo, existen numerosos hechos de violencia simbólica contra mujeres y niñas que se promueven activamente desde la programación de los medios de comunicación y a través de la publicidad, que incitan a la vulneración de las mujeres a través de personajes y programas radiales, televisivos, prensa escrita y noticieros sensacionalistas, que difunden valores ridiculizantes y de menosprecio a la imagen de las mujeres, con total inmunidad, sin censura y sin actuación firme por parte del ente Rector de Espectáculos Públicos, Prensa, Radio y Televisión; pese a estar tipificado como delito y sancionado por la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, art. 55 literal a) Expresiones de Violencia contra las Mujeres.

Otra forma de subestimar estos delitos se aprecia en los nombramientos de personas como servidores públicos, algunas que inclusive han cometido victimizaciones contra mujeres y adolescentes durante el periodo de su ejercicio público, sin que ello representara reparo a sus nombramientos; además de ignorarse por los partidos políticos la participación de las mujeres en puestos de decisión.

En muchos casos, el sistema de justicia ha colocado a muchas mujeres en situación de desprotección que han precipitado sus muertes, por inacción o por no actuar con la debida diligencia que obliga a la protección para evitar daños graves ulteriores o impunidad. Prueba de ello son los feminicidios cometidos por las parejas de las mujeres en su entorno familiar, en los que los agresores estaban plenamente identificados y el nivel de riesgo al que se sometía a las víctimas era previsible, lo cual evidencia la necesidad de mejorar la reacción institucional, principalmente del Sistema de Justicia, los entes rectores ISDEMU y CONNA para prevenir estos crímenes y establecer alertas en territorios con altos índices de violencia contra las mujeres y niñas.

Ante ello EXIGIMOS:

A la Fiscalía General de la República: la persecución penal de todas las personas e instituciones involucradas en estructuras o casos de trata, mantener la reserva de los casos para garantizar la legítima protección de las víctimas y no para encubrir a los imputados y evitar favorecer con criterios de oportunidad a agresores y que queden en la impunidad. Asimismo, perseguir de oficio a medios de comunicación que infringen la ley sobre transmisión y difusión de imágenes o mensajes con contenido de odio y menosprecio hacia las mujeres.

A la Dirección de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, proteger y defender plenamente el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y su dignidad, garantizando la vigilancia y control efectivo de espectáculos públicos y programación televisiva y radial, imágenes u opiniones que lesionen este derecho.

A la Presidencia de la República, Asamblea Legislativa, Órgano Judicial y demás entidades autónomas: comprometerse a no tolerar agresores en la gestión pública y perseguir administrativa o judicialmente a quienes cometan hechos de violencia contra mujeres y niñas.

A los medios de comunicación: promocionar el respeto de los derechos humanos de las mujeres, la igualdad de género y abstenerse de promover mensajes que promueven o incitan a la violencia y menosprecio de las mujeres que no contribuye a la cultura de paz.

Al Tribunal Supremo Electoral: Garantizar el cumplimiento de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres y La Ley de Partidos Políticos, para que los partidos políticos no realicen actos que utilizan el cuerpo de niñas y adolescentes de manera sexista y que los contenidos en la próxima campaña electoral sean libre de expresiones de violencia contra las mujeres.

A la Asamblea Legislativa y el Tribunal Supremo Electoral, abstenerse de nombrar o permitir candidaturas de personas como servidoras públicas que han cometido victimizaciones contra mujeres y adolescentes.

Con el apoyo de:



San Salvador, 8 de septiembre de 2014.

Los contenidos de esta publicación son responsabilidad exclusiva de las alianzas y redes de organizaciones firmantes y no reflejan necesariamente las opiniones de FOS y Pan para el Mundo.